

**PROPUESTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE DISFRUTE EN EL AÑO 2014 DE UN DÍA POR ASUNTOS PARTICULARES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.**

La disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público modificó el artículo 48 letra k) del Estatuto Básico del Empleado Público añadiendo un día más de permiso por asuntos particulares. Como la citada ley orgánica entró en vigor el día 22 de diciembre de 2013, el derecho a disfrutar este día comenzó el año pasado. Como no ha habido tiempo suficiente durante el año 2013 para disfrutar de este día por asuntos particulares y la normativa vigente para el personal de administración y servicios sólo permite prorrogar su disfrute hasta el 31 de enero del año siguiente, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2014 el disfrute del día por asuntos particulares correspondiente al año 2013, añadido por la Ley Orgánica 9/2013.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el tablón oficial electrónico de la Universidad.